



CHIAPAS

A LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

CONSIDERANDOS

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas, la Comisión Estatal de Procesos Internos, es el órgano colegiado responsable de la organización de los procesos internos para la integración de los órganos del partido, elección de dirigentes y la selección de candidaturas a puestos de elección popular.
2. Que la Comisión Estatal de Procesos Internos, estará integrado por una Presidencia y dos Secretarías, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de los Estatutos de este Instituto Político.
3. Que la Comisión Estatal de Procesos Internos, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 en sus fracciones I y II, 74 de los Estatutos, está facultada para emitir la convocatoria para la selección de candidaturas a puestos de elección popular a nivel estatal y municipal, así como determinar, en coordinación con las Presidencias de las Comisiones Política y Ejecutiva Estatal, el método y modalidad de selección de candidaturas a puestos de elección popular a nivel estatal y municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos, con fundamento en los artículos 5, 19, 73, 74, 76, 77, y 78 así como el artículo 5 en su último párrafo de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas, se les convoca a participar a la primera sesión extraordinaria 2024 de este Órgano Colegiado, que se llevará a cabo el día **16 de enero del 2024 a las 10:00** horas.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Discusión y en su caso, aprobación de la adenda requerida en atención al oficio IEPC.SE.DEAP.090.2024 sobre la convocatoria realizada para elegir las precandidaturas y candidaturas para los puestos de miembros de Ayuntamiento, Diputados Locales y Gobernador, para el proceso electoral local ordinario 2024.
- IV. Clausura de la primera sesión extraordinaria de 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en la página de internet del partido de acuerdo al artículo 19 de los estatutos en su tercer párrafo.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión Estatal de Procesos Internos.

ATENTAMENTE

“POR UN CHIAPAS, DIGNO Y PROGRESISTA

LIC. SERGIO ARMANDO GAYOSSO GUILLÉN
PRESIDENTE
RUBRICA